

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DEL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2.013.

En Villanueva de los Infantes, a 28 de noviembre de dos mil trece, siendo las 17:15 horas, se reúnen en el despacho de la Alcaldía de este Ayuntamiento los Sre/as. Concejales relacionados a continuación: D. Víctor Manuel García Gallego, D. José Francisco Valverde García y D. Jesús Parra González, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por la Sra. Alcaldesa Accidental D^a Carmen M^a Montalbán Martínez.

Interviene como Secretario acctal. el Interventor de la Corporación D. Luís María Dueñas Romero.

Asiste el Arquitecto Técnico Municipal.

No asiste D. Gabino Marco Solera, con causa justificada.

Declarado abierto el acto y de orden de la Presidencia, por el Secretario que suscribe, se procede a dar lectura del acta de la sesión anterior de 13 de noviembre, siendo aprobada por unanimidad, con la siguiente enmienda:

. En el punto tercero (Instancias), hay un error en el primer apellido del titular de la solicitud de reducción del 25 % de la Tasa por prestación de servicios en instalaciones deportivas al estar en posesión del carné joven, debiendo figurar Mena en lugar de Rodríguez, quedando como sigue:

TITULAR	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VIGENCIA
David Mena Martínez	Tejeras, 23	Carné Joven	04-07-2022

La adopción de los acuerdos que a continuación figuran es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada por Decreto 162/2011 de fecha 20/06/2011, BOP nº 78 de 29/06/2011.

Segundo.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

La Junta de Gobierno Local quedó enterada del contenido de los siguientes escritos y comunicaciones:

. Del Decreto nº 207/2013 de fecha 20/11/13, avocando competencia delegada en Junta de Gobierno Local y solicitando subvención por importe de 95.398,96 € para el funcionamiento del Centro de la Mujer de esta localidad durante 2.014.

. Del B.O.P. nº 218, de fecha 21/11/13, publicando Convocatoria de Subvenciones a Ayuntamientos para la Campaña Provincial de Fomento Teatral 2.014.

. De la Asociación de Desarrollo del Campo de Montiel y Campo de Calatrava,

comunicando la concesión de una ayuda de 99.957,22 € para la realización de la obra “Rehabilitación de las cubiertas de la Iglesia Parroquial de San Andrés Apóstol”, quedando 36.936,98 € aprobados de forma condicionada a su liberación por proyectos de otras medidas.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó comunicar la aceptación de la ayuda concedida y facultar al Sr. Alcalde para la firma del contrato.

. De los Servicios Periféricos de Educación, Cultura y Deportes, en relación con el escrito solicitando mobiliario y material para la Escuela Infantil, comunicando que no se ha publicado en el D.O.C.M. la convocatoria que regula las subvenciones para el mantenimiento de estos centros, por lo que no disponen de vías de financiación para sufragar los gastos solicitados.

. De la Diputación Provincial, comunicando la concesión de una subvención de 31.850 € para “Adecuación de Zonas Verdes, Obras en Edificios Municipales y Viales” con cargo al Plan Especial de Empleo 2.013.

. De la Diputación Provincial, remitiendo facturas por distintas publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia referentes a la convocatoria del proceso selectivo de Técnico Medio Informático y del concurso para la provisión del puesto de Administrativo-Tesorero, por importe total de 2.512,03 €

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por inserción de anuncios en el BOP (nº 135 de 10/11/2010), acordó solicitar a la Diputación Provincial de Ciudad Real que proceda, previa revisión de las liquidaciones, a la aplicación de la exención prevista en el citado artículo, así como a la devolución de los importes a este Ayuntamiento motivado por la inserción obligatoria de las resoluciones según los arts. 97 y 102 de la LRBRL (7/1.985), 80 de la LEBEP (7/2.007), 67, 70 y 71 de la LEPCLM (4/2.011); y 15, 20, 21, 22, 51 y ss. del RD 364/1.995.

Nº Factu BOP	Nº Expte	TOTAL
2011-0000594	DPCR2011/21483	1.665,49 €
2012-0000315	DPCR2012/6324	380,67 €
	DPCR2012/11787	
2012-0000418	DPCR2012/14029	375,44 €
2012-0000618	DPCR2012/23126	90,43 €
		2.512,03 €

. Del Informe de Intervención 56/2013, indicando que en el expediente de subvención de Taller de Empleo Quevedo IV existe una diferencia entre la subvención asignada y la gastada de 743,56 € debido a situaciones I.T. de alguno de los trabajadores contratados.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó proceder al reintegro de 743,56 €

. Del Director del I.E.S. “Francisco de Quevedo”, solicitando colaboración durante los días 16 al 20 de diciembre, inclusive, a la hora de entrada al Instituto, para evitar el absentismo escolar ya que esa semana por la proximidad de las vacaciones de Navidad es

muy complicado conseguir que a la llegada de los autobuses 8:30 h. los alumnos entren al Centro, quedándose deambulando por los alrededores del Centro, parque y bares. Solicitando también colaboración el día 20 de diciembre, ya que ese día se entregan las notas desde las 10:30 h. hasta las 12:30 h. y se produce acumulación de coches, padres y alumnos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó dar cuenta al Jefe de la Policía Local.

Tercero.- INSTANCIAS.

. De la persona que a continuación se relaciona, solicitando la devolución de la parte proporcional del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo que se indica, por haber realizado la baja en Tráfico:

TITULAR	DOMICILIO	MATRÍCULA	F.BAJA	IMPORTE
Juan Antonio Fernández Villar	C/ Jacinto Benavente, 14 P1	CR-5047-G	01/08/2013	26,98 €

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe emitido por el Interventor, por unanimidad, acordó proceder a la devolución de la cantidad indicada.

. De las solicitudes de reducción del 25 % de la Tasa por prestación de servicios en instalaciones deportivas al estar en posesión del carné joven y 50 % por pensionista mayor de 65 años:

TITULAR	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VIGENCIA
Francisco José Gabaldón Rubio	Camino de San Miguel nº 10	Carné Joven	14/11/2017
Iris Gabaldón Rubio	Camino de San Miguel nº 10	Carné Joven	14/11/2017
Rafael Serrano García	Ronda de la Glorieta, nº 31	Carné Joven	13/11/2017
Juan José León Royo	C/ Huerta del Moral nº 39	Pensionista	-

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe de Intervención, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado.

. De D. Francisco Moya Torres, domiciliado en C/ Matas nº 9, 13327 Santa Cruz de los Cáñamos, solicitando la devolución de la cantidad de 42 € ingresada en concepto de Escuela Deportiva de Pádel, Curso de Pádel, al no poder asistir al mismo por no ser posible compatibilizar horarios.

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe del Interventor, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado.

. De D^a M^a Francisca Valero Gualo, domiciliada en C/ Lérida nº 6, Esc. A Pl. 3^a Pta. 2^a, 08130 Santa Perpetua de Mogoda (Barcelona), indicando que por equivocación en el domicilio donde le giran los recibos, ha pagado el 20 % de recargo de la Tasa de Basura del año 2.012 y un 5% en la del año 2.013, solicitando la devolución correspondiente a no ser responsable del error.

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe del Interventor, por unanimidad, acordó proceder a la devolución de 11,69 €y rectificar el error en el domicilio del sujeto pasivo.

. De D^a M^a Lucía Rodríguez Perona, domiciliada en C/ Rey Juan Carlos nº 22, solicitando la devolución de Tasa de Recogida de Basura del inmueble indicado, por duplicidad, ya que se ha producido el alta de del mismo como despacho profesional.

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe del Interventor, por unanimidad, acordó proceder a la devolución de 35,05 €

. De D^a Carmen Sánchez Valero, domiciliada en C/ Del Salobral nº 12, 13179 Pozuelo de Calatrava, solicitando la anulación de recibos de Tasa de Basura correspondientes al inmueble sito en C/ Escarcha nº 16 ya que con fecha 01/01/2002 se realizó alteración de la descripción catastral, pasando a ser solar.

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe del Interventor, por unanimidad, acordó proceder a la devolución de 233,70 € correspondientes a Tasa de Recogida de Basura de los años 2.009 a 2.013 ambos inclusive.

. De D. Enrique Luís Serrano Simarro, en representación de Serrano Joyerías y Platerías S.L., comunicando que con fecha 14/11/13 han procedido al cierre del local situado en C/ Cervantes nº 1 para que se proceda a la baja de los impuestos municipales y solicitando la devolución de la parte correspondiente a Tasa de Recogida de Basura los dos últimos meses del año.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe del Interventor, por unanimidad, acordó:

Primero: Desestimar la solicitud de devolución de parte proporcional de Tasa de Basura ya que la baja se produjo con fecha 14/11/13, iniciado ya el último trimestre natural del año.

Segundo: Dar de baja el citado local en el padrón Municipal de Basura para el año 2.014.

. De la justificación de subvención presentada por el Club de Baloncesto Infantes, por importe de 5.436 € para “Participación en la competición de Baloncesto que organiza la Federación de Baloncesto de Castilla-La Mancha en la temporada 2012/2013”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó aprobar la justificación presentada.

. De D^a M^a Luisa Villar Brazales, domiciliada en C/ Nietos nº 11, solicitando la exención del IVTM para el vehículo Volvo S 60 matrícula 8106-DKF por minusvalía.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, a la vista del informe del Sr. Interventor acordó conceder la exención del IVTM para el vehículo indicado.

. De D. Carmelo Santos Merlo, domiciliado en C/ Carros nº 46, indicando que su hijo de 3 años de edad está escolarizado en el C.P. “Arqueólogo García Bellido”, presentando problemas de movilidad, no pudiendo subir las escaleras de dicho centro para recibir sus

sesiones de apoyo, por lo que solicita que el ayuntamiento se haga cargo de los gastos de mantenimiento del ascensor del centro.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó informarle de que este mismo órgano en sesión de fecha 30/10/13 resolvió *comunicar al Director del Colegio Público "Arqueólogo García Bellido", que está previsto reunificar los contratos de mantenimiento de ascensores municipales y que se incluiría el ascensor del colegio*, no habiéndose presentado hasta la fecha los presupuestos de mantenimiento solicitados.

. De D^a Antonia Hurtado Arnaldos, domiciliada en C/ José Francisco de Bustos nº 36, en representación del Colegio Sagrado Corazón de Jesús, solicitando exención del I.B.I. de naturaleza urbana, IAE e Impuesto sobre el incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana correspondientes al inmueble sito en C/ Frailes nº 2.

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe del Interventor, por unanimidad, acordó:

Primero: Dar cuenta a la Diputación Provincial, órgano que tiene delegadas las competencias en materia de recaudación.

Segundo: Informar al interesado de que ya se beneficia de la exención del IBI, entre otros, por ser un centro docente en régimen de concierto educativo, así como por congregación religiosa.

. De D. Carlos Martínez Marín, domiciliado en C/ Jabalón nº 5, solicitando la exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al turismo Seat Córdoba 6064CFW, por minusvalía.

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe emitido por el Interventor, por unanimidad, acordó conceder la exención del citado impuesto.

. De D. José Antonio Rodríguez Lorenzo, domiciliado en C/ Cuesta del Jardín nº 3, indicando que el solar colindante con su vivienda se encuentra lleno de suciedad y con peligro de incendio y solicitando que se adopten las medidas oportunas para su limpieza.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó

Primero: Comunicar a D. Tomás García Guerrero, con domicilio en C/ Antonio Machado nº 67, el deber que tienen los propietarios de mantener el inmueble en condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y decoro, a fin de cumplir en todo momento las condiciones requeridas para la habitabilidad o el uso efectivo realizando los trabajos necesarios para su conservación o rehabilitación, advirtiéndole que los propietarios son los responsables de los daños que se puedan ocasionar a terceros.

Segundo: Requerir al propietario indicado para que en un plazo no superior a 15 días proceda a la limpieza y adecentamiento del solar.

Tercero: Dar traslado de este acuerdo a la Policía Local para su cumplimiento y control, procediendo a sancionar conforme a la Ordenanza de Convivencia, Seguridad Ciudadana y Buen Gobierno en caso de incumplimiento del titular.

. De D. Francisco Escribano Valverde, domiciliado en C/ Albacete nº 4, indicando que la casa de su propiedad situada en C/ Cidas nº 22 se encuentra inhabitable debido al estado ruinoso que presenta, solicitando que se proceda a la declaración legal de ruina.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó comunicar a los propietarios que a continuación se relacionan, el deber que tienen de mantener los inmuebles en condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y decoro, a fin de cumplir en todo momento las condiciones requeridas para la habitabilidad o el uso efectivo realizando los trabajos necesarios para su conservación o rehabilitación, advirtiéndoles que los propietarios son los responsables de los daños que se puedan ocasionar a terceros.

TITULAR	LOCALIDAD	DOMICILIO
CAMPOS SERRANO MANUEL	VVA. INFANTES	CL CIDAS 22 Pl:01 Pt:01
ESCRIBANO ROMERO FRANCISCO	VVA. INFANTES	CL CIDAS 22 Pl:00 Pt:02
ROMERO SANCHEZ MANUEL	28053 MADRID	CL RUIDERA, 27 PL:BJ Pt: IZ
VALVERDE POLAINO ROGELIO Y OTROS	46018 VALENCIA	CL JERÓNIMO LUZAT, 2 Pt:3
VALERO ORTIZ MONSERRAT	VVA. INFANTES	CL AIRE, 6

. De D^a Inmaculada Sánchez Castellanos, domiciliada en C/ Matías Pacheco nº 3, solicitando la devolución de la fianza de 48,08 € ingresada para la realización de acometida a la red general de alcantarillado en C/ Matías Pacheco nº 3.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, visto el Informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado.

Cuarto.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.

LICENCIAS DE OBRAS:

Previo Informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y con los requisitos que se establecen en los Informes técnicos obrantes en los expedientes así como la advertencia del Secretario de la Corporación del deber de remisión de algunos expedientes a la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico, concedió las siguientes:

196/13.- De D. Pedro Antonio Castellanos Fernández y vecinos, para reparación de cubierta y eliminar canalón en C/ Jesús Jaime nº 10 (Ref. Catastral: 8879104), con los siguientes condicionantes:

- Deberá volver a colocar la teja existente, cerámica curva vieja o envejecida.

197/13.- De D^a Petra Romero Luna, para limpieza de tejado y reposición de tejas deterioradas en Plaza San Sebastián nº 4 (Ref. Catastral: 8480004), con los siguientes condicionantes:

- Deberá volver a colocar la teja existente, cerámica curva vieja o envejecida.

198/13.- De D. Antonio Díaz Pérez, para limpieza general de corralón, enfoscado de pared de la calle y llevar aguas pluviales a la alcantarilla de la calle en C/ Cruz Colorada nº 2 (Ref. Catastral: 8775002), con los siguientes condicionantes:

- La fachada deberá quedar, a su terminación, pintada o encalada en color blanco.

199/13.- De D. Antonio Díaz Pérez, para poner suelo en cochera y adecuar puerta existente en el inmueble situado en Avda. Reina Sofía nº 3 (Ref. Catastral: 8775015).

200/13.- De D^a Aurora Melgarejo Osborne, para desmontar tejados interiores y volverlos a montar con la misma teja en C/ D. Pedro Fernández de Sevilla nº 5 (Ref. Catastral: 8777013), con los siguientes condicionantes:

- Deberá volver a colocar la teja existente, cerámica curva vieja o envejecida.
- No podrá modificarse la cota de alero ni la pendiente del faldón de la cubierta.

201/13.- De D. César Fernández Merino, para modificar tres huecos existentes de ventana a la calle, uno de ellos para abrir puerta de acceso, así como poner pisos en C/ Barrio Chico nº 29 (Ref. Catastral: 9375403).

202/13.- De D^a Amparo Torres Santillana, para apertura de hueco para ventana al patio y reparación de paredes de habitación en el interior de la vivienda situada en C/ Cervantes nº 3, (Ref. Catastral: 8978411).

203/13.- De D. Juan Manuel Jiménez González, para alicatar cuarto de baño y cocina en C/ Disvarón nº 41 (Ref. Catastral: 9378908).

Previo Informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó conceder las siguientes licencias de acometida

A LA RED GENERAL DE AGUA POTABLE:

12/13.- De D. Luís Gigante Martínez, para realizar acometida a la Red General de Agua Potable en C/ José Francisco de Bustos, 45.

Tras abandonar la presidencia de la sesión D^a Carmen M^a Montalbán Martínez para este acuerdo por causa de abstención, pasando a presidir el segundo Teniente de Alcalde D. Víctor Manuel García Gallego, se concedió la siguiente licencia de acometida a la red general de agua potable:

13/13.- De D^a Carmen M^a Montalbán Martínez, para realizar acometida a la Red General de Agua Potable en C/ Pozo de las Nieves nº 4.

Debiendo cumplir las siguientes condiciones para realizar acometida a la red general de agua potable:

1.- Las conducciones de agua potable se situarán en plano superior a las de saneamiento, con distancias vertical y horizontal entre una y otra no inferior a un metro, medido entre planos tangentes, horizontales y verticales a cada tubería más próximos entre sí. En obras de poca importancia y siempre que se justifique debidamente podrá reducirse dicho valor de un metro hasta cincuenta centímetros. Si estas distancias no pudieran mantenerse o fuera preciso cruces con otras canalizaciones, deberán adoptarse precauciones especiales.

2.- Deberá colocarse el contador correspondiente, en armario o cuarto situado en el interior del inmueble en zona común fácilmente accesible para su lectura y próximo a la entrada del edificio.

3.- Se colocará llave general.

4.- Deberá constituir una fianza de 48,08 € antes del inicio de la acometida si el inmueble se encuentra situado fuera del Casco Histórico-Artístico y 72,12 € si se encuentra dentro de él, la cual le será devuelta una vez que se compruebe por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento que la pavimentación de la calzada ha quedado en las mismas condiciones en las que se encontraba antes de iniciar la mencionada acometida.

LICENCIAS DE USOS:

No se presentaron.

LICENCIAS DE DE PRIMERA UTILIZACIÓN:

No se presentaron.

Quinto.- LICENCIAS DE APERTURA, COMUNICACIONES PREVIAS, DECLARACIONES RESPONSABLES.

No se presentaron.

Sexto.- CUENTAS Y FACTURAS.

Previo informe favorable de la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento, se aprobaron las siguientes facturas:

Núm. Factura	Tercero	Denominación Social	Importe Total	Texto Concepto
7	52130517M	ANTONIO JESUS BUSTOS AGUDO	363,00 €	IMPORTE FACTURA Nº 7 PINTAR CON PINTURA DEPORTIVA COLOR VERDE PARED DE BLOQUES EN PISTA DE TENIS DEL PABELLON CUBIERTO
6	52130517M	ANTONIO JESUS BUSTOS AGUDO	2.504,70 €	IMPORTE FACTURA Nº 6 PINTAR PISTA DEPORTIVA EXTERIOR DEL PABELLON CUBIERTO Y SEÑALIZAR LOS CAMPOS DEPORTIVOS

10/2013	G13248125	ASOCIACION CULTURAL LA GRUTA	1.000,00 €	IMPORTE FACTURA Nº 10/2013 TEATRO DE ADULTOS EL 17/08/2013 Y TEATRO EN LAS RESIDENCIAS DE ANCIANOS (TRES REPRESENTACIONES)
11/2013	G13248125	ASOCIACION CULTURAL LA GRUTA	1.000,00 €	IMPORTE FACTURA Nº 11/2013 TALLER DE TEATRO INFANTIL BIBLIOTECA MUNICIPAL
12/2013	G13248125	ASOCIACION CULTURAL LA GRUTA	1.000,00 €	IMPORTE FACTURA Nº 12/2013 TALLER DE TATRO JUVENIL BIBLIOTECA MUNICIPAL
584	B14730915	BARREDORAS ANTOLI S.L.	889,83 €	IMPORTE FACTURA Nº 584 TRABAJOS VARIOS DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS PARA MAQUINA BARREDORA
F2852	70988327T	DAVID ALMAZAN JAIME	320,00 €	IMPORTE FACTURA Nº F2852 CAMISETAS CARRERA MUJER SOLIDARIA CENTRO DE LA MUJER
34/2013	52136067N	DIEGO MARTINEZ VALERO	332,75 €	IMPORTE FACTURA Nº 34/2013 REFORZAR CON TIERRA ROTURAS DEL RIO JABALON Y DESATASCAR PUENTE DE CARRIZO
183	B13056890	IMPLASPEL S.L. ARTES GRAFICAS	338,80 €	IMPORTE FACTURA Nº 183 1500 ABONOS PISCINA MUNICIPAL Y 700 ABONOS GIMNASIO
255	B13268685	IMPRESA Y PAPELERIA SANTO TOMAS S.L.	619,84 €	IMPORTE FACTURA Nº 255 PARTE PROPORCIONAL AYTO. DE LIBROS " QUEVEDALIA"
H3001134/1	B13418728	INFORMAX SERVICIO INFORMATICA PROFESIONAL SL.	350,82 €	IMPORTE FACTURA Nº H300114/1 REPARACIONES E INSTALCIONES VARIAS EN LOS EQUIPOS INFORMATICOS DE LA BIBLIOTECA
p210114	05644107E	JOSE MARIA CHAPARRO LIMONCHE	1.452,00 €	IMPORTE FACTURA Nº P210114 ALQUILER DE LOCAL PARA EL TALLER DE EMPLEO FRANCISCO DE QUEVEDO IV
1300446	70579854F	JUAN CARLOS MORENO RODRIGUEZ	605,00 €	IMPORTE FACTURA Nº 1300446 PRIMER SEMESTRE 2013 DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, B.I.E.S. Y DETECCION DE INCENDIOS
128	52383112Z	JULIAN MATAMOROS SANCHEZ MORENO	449,77 €	IMPORTE FACTURA Nº 128 3500 REVISTAS ESCUELAS DEPOTIVAS Y PISCINA CUBIERTA A 0.1062 EUROS/UNIDAD SIN IVA
OCTUBRE 2013	A83052407	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS S.A.	3.142,01 €	IMPORTE FACTURA Nº 4001219345 FACTURACION POR SERVICIOS POSTALES OCTUBRE 2013
FACTURACIÓN OCTUBRE 2013	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	1.301,10 €	IMPORTE FACTURACION TELEFONIA FIJA AYUNTAMIENTO DE VVA. DE LOS INFANTES OCTUBRE 2013
Total			15.669,62 €	

. De Diputación Provincial, facturas de data/s correspondientes al mes de octubre:

DPCR RECAUDACIÓN D. TRIBUTARIA 10/2013			
	Principal	Rec. Apremio	Rec. Ejecut
RECAUDADO	4.040,61 €	657,36 €	10,91 €

A FAVOR Ayto	4.040,61 €	-	5,46 €
A FAVOR DPCR	-	657,36 €	5,45 €

DPCR BAJAS POR ANULACIÓN	
ANULACIONES OCTUBRE	4.934,93 €
TOTAL	4.934,93 €

DPCR= DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL

Séptimo.- URGENCIAS.

Previa declaración de urgencia por no figurar en el Orden del día y acordada por unanimidad, se adoptaron, también por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1.- Ante las retenciones realizadas a este Municipio en la Participación de los Tributos del Estado en los meses de septiembre, octubre y noviembre del presente año por un importe de 37.447,91 € a causa de un préstamo sin formalizar por la Mancomunidad Campo de Montiel “Cuna del Quijote” en el ámbito de aplicación del RD-Ley 4/2013, se acordó:

PRIMERO: Solicitar a los Municipios Mancomunados la convocatoria de Pleno Extraordinario de esa Entidad en la que figure como punto del orden del día la devolución de la cantidad, indebidamente reintegrada, al M.I. Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes por la actuación de la Mancomunidad “Cuna del Quijote”.

SEGUNDO: Solicitar a la Mancomunidad copia de los expedientes de aprobación de las Cuentas Generales de los años 2.008, 2.009, 2.010, 2.011, 2.012 y 2.013, así como del expediente relativo al Plan de Pago a Proveedores que hasta la fecha no ha sido facilitado.

TERCERO: Adoptar las medidas oportunas para salvaguardar los intereses municipales y generales.

2.- Aprobar la programación de Navidad y Reyes 2.013-2014 y las bases del Concurso de Belenes Tradicionales.

3.- Teniendo en cuenta lo dispuesto en el apartado dos del artículo 23 de la Ley de Presupuestos del Estado para el año 2.013, declarar como necesidad prioritaria, urgente e inaplazable el programa de SAD 2014, por afectar directamente al interés municipal así como a la programación del servicio de ayuda a domicilio para el año 2014 según convenio, y proceder a la aprobación de las bases que han de regir la convocatoria específica para la creación de una bolsa de trabajo para asistentes de ayuda a domicilio mediante concurso de méritos y su provisión mediante nombramiento de funcionario interino.

4.- Proceder a la anulación de los recibos que a continuación se relacionan:

AÑO	REFERENC.	CONCEPTO TRIBUT.	CONTRIBUYENTES	IMPORTE	CAUSAS
2013	09300311595	IVTM 3223-BMF	ZOPEQUE SÁNCHEZ, FELIPE	51,12 €	DUPLICIDAD

5.- Requerir a D. José García García para que proceda al pago de 840 € correspondientes al total de la liquidación practicada en su día por instalación de mesas y sillas en C/ Cervantes nº 17 durante el presente año.

6.- Requerir a D. Tomás de Villanueva Navarro González para que proceda al pago de 400 € correspondientes a parte de la liquidación practicada en su día por instalación de mesas y sillas en Plaza San Juan nº 1 durante el presente año, al no haberle sido concedido el aplazamiento del pago.

Octavo.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No los hubo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 19:15 horas, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, el Secretario acctal., certifico.

LA ALCALDESA ACCTAL.,

EL SECRETARIO ACCTAL,